

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

ORD.: N° 1298 /

ANT.: Carta solicitud de renovación registro.

MAT.: Renovación de incorporación al RFI.

SANTIAGO,

22 NOV 2021

A : CHILE SIN S.A.

DE: JEFE DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

1. En relación con la solicitud de renovación de incorporación al Registro de Fabricantes de Importadores de Elementos de Protección Personal (RFI) recibida por parte de la empresa "Chilesin S.A." el día 22 de julio de 2021, bajo Ref. N° 5125/21, en la cual se solicita la renovación del producto incorporado originalmente bajo la Resolución Exenta N°1266 del 02 de abril de 2019, teniendo en consideración lo establecido en los numerales 6 y 7 de la Resolución Exenta N°2618/20, mediante el presente oficio, se procede a **ACEPTAR** la solicitud de renovación de incorporación automática, por un nuevo período de 3 años a partir de la fecha de emisión del presente ordinario, según se detalla a continuación:

Identificación del titular:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Chilesin S.A.
R.U.T.	76.354.930-5
DIRECCIÓN	Panamericana Sur Km. 81,2, Rancagua, Chile
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	401
LÍNEA DE ACTIVIDAD	Importador de Elementos de Protección Personal

EPP	Marca	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Arnés de cuerpo completo	Chilesin	APA1A	ICONTEC Internacional	ANSI/ASSE Z359.11-2014 Safety Requirements For Full Body Harnesses ANSI/ASSE A10.32-2012 Personal Fall Protection Used In Construction And Demolition Operations
		APA1E		
		APA2A		
		APA2E		
		APA3A		
		APA3E		
		APA4A		
		APA4E		
		APA5A		
		APA6A		

EPP	Marca	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Amortiguador de impacto		AMR0S		ANSI/ASSE Z359.13-2013 Personal Energy Absorbers And Energy Absorbing Lanyards ANSI/ASSE A10.32-2012 Personal Fall Protection Used In Construction And Demolition Operations
		AMR1S		
		AMR1R		
		AMR2S		
		AMR2R		
Anclaje		ANCLR		ANSI/ASSE A10.32-2012 Personal Fall Protection Used In Construction And Demolition Operations
		ANCLS		

2. A fin de mantener de forma sucesiva esta renovación, el titular deberá enviar dentro del periodo de vigencia de esta renovación (3 años a partir de la fecha de este Ordinario) una nueva solicitud al Departamento Salud Ocupacional de este Instituto, en la cual garantice la continuidad de las condiciones que ameritaron la inscripción inicial conforme a lo señalado en el numeral 7 de la Resolución Exenta N°2618/20, o la que la reemplace.

Saluda atentamente,



[Handwritten Signature]
DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA

JEFE

**DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE**

[Handwritten Signature]
JER/ARN

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. de Salud Ocupacional
- Gestión de Trámites

Ref. N° 5125/21

Ord.171 D
Ord.072 STT
Ord.048 EPP
15.11.21